ADENDA 002-2026
(27 de Abril del 2026)

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA TETILLA, LA CARRERA, MANUEL SUR Y MANUEL NORTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-045-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P., Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P.

La Gerente de la empresa de servicios públicos de alcantarillado y acueducto del municipio de Ricaurte S.A.S - **ALCARI S.A.S E.S.P,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el acuerdo 001 del 20 de Diciembre de 2025, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007. el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad se encuentra adelantando el proceso de Licitación Publica No. **ALC-LP-001-2026**, cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA TETILLA, LA CARRERA, MANUEL SUR Y MANUEL NORTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-045-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P., Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P.

Que, con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

La Entidad Estatal puede modificar el cronograma del proceso con posterioridad al cierre, siempre que se realice antes de la adjudicación del contrato.

Que, entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia, economía y de selección

objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda No. 001 del 23 de abril de 2026, se estableció como fecha para la publicación del informe de evaluación el día 27 de abril de 2026, a través de la plataforma SECOP II y la página web de la Entidad. No obstante, no fue posible efectuar dicha publicación, en razón a que la página web institucional se encontraba en mantenimiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo cual impidió el cargue oportuno de la información y los documentos correspondientes.

Por ende, se adjunta por parte de la entidad en pantallazo arrojado por la pagina web y el correo remitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se señala lo establecido por la entidad en el párrafo precedente.



Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la debida publicación y traslado del informe de evaluación dentro del proceso de selección, la Entidad considera necesario modificar el cronograma del proceso, con el propósito de continuar con las actuaciones contractuales en cumplimiento de los principios de selección objetiva, economía, publicidad y transparencia.

Que la modificación del cronograma mediante la presente adenda no altera las condiciones sustanciales del proceso, ni afecta la igualdad de los proponentes, limitándose exclusivamente a ajustar los términos para la publicación del informe de evaluación y las etapas subsiguientes.

Por consiguiente, la ordenadora del gasto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **MODIFICAR** el cronograma el cronograma del proceso de Licitación Pública No. ALC-LP-001-2026, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	28 de abril de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 06 de Mayo de 2026 en los horarios señalados en el pliego de condiciones	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca o al correo electronico: contratacion@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	11 de Mayo de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	12 de Mayo de 2026 a las 09:30 a.m	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de Mayo de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P

		ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca

ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la convocatoria permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO: Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, el día 28 de Abril del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMÉNEZ
Gerente ALCARI S.A.S E.S.P

Proyecto: *Luisa Fernanda Cubillos Sánchez*
Asesora jurídica externa – Contratación

Gmail **Contratacion Alcari <contratacion@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co>**

Fwd: Respuesta a solicitud MINTIC número: (R-035190)

1 mensaje

sistemas sistemas <sistemas@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 15:34
Para: gerencia gerencia <gerencia@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co>, Contratacion Alcari <contratacion@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co>, direcciontecnica direcciontecnica <direcciontecnica@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Centro de Contacto al Ciudadano** <soporteestrategiati@mintic.gov.co>
Date: lun, 27 abr 2026 a las 15:16
Subject: Respuesta a solicitud MINTIC número: (R-035190)
To: <sistemas@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co>

Apreciado(a) Ávila Perdomo Diego Andrés

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a la solicitud identificada con el número (R-035190), le informamos que ha sido resuelta con la siguiente información:

Bogotá D.C.

Señor(a)

DIEGO ANDRES ÁVILA PERDOMO

ALCARI S.A.S. E.S.P.

Ricaurte - Cundinamarca

Respuesta solicitud N° R-035190

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de trabajo del proyecto Mi Colombia Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC.

Mi Colombia Digital atendiendo su solicitud le informa que, las sedes electrónicas (sitios web) vinculadas a la solución tecnológica para entidades gubernamentales, se encuentra en una ventana de Mantenimiento que se estima culmine el próximo 27 de abril del 2026, a fin de llevar a cabo una ampliación en la capacidad de almacenamiento en las infraestructura que soporta las sedes electrónicas, por esta razón el área encargada está trabajando para que se puedan llevar a cabo las actividades de cargue de información y documentos de la información a publicar en las sedes. agradecemos su comprensión frente a esta situación y notificaremos una vez termine dicha ventana de mantenimiento

Sugerimos que valide periódicamente el funcionamiento de las páginas por los diferentes navegadores de Internet. Recuerde eliminar cookies e historial de búsqueda.

Agradecemos su comprensión y compromiso con la solución Mi Colombia Digital.

Su opinión es muy importante para nosotros, por eso le invitamos a contestar la siguiente encuesta de satisfacción, solo le tomará un minuto ingresando al siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/w09cDaE1KY.

Aviso importante

Contribuimos con la participación e interacción ciudadana con la administración pública.

Recuerde que tenemos a su disposición los diferentes canales de atención para estar en contacto con el equipo de Gobierno Digital o poder realizar verificación de su ticket en seguimiento, a continuación, dejamos nuestros datos de contacto:

- Correo electrónico soporteccc@mintic.gov.co
- Vía telefónica a la línea gratuita nacional 01 8000 95 2525 marcando la opción 3
- En nuestro canal de YouTube podrá ver los videotutoriales de nuestras funcionalidades ingresando https://www.youtube.com/@MiColombiaDigital/videos

También puede visitarnos en https://micolombiadigital.gov.co/ donde aprenderá todo sobre Mi Colombia Digital; Quiénes somos, capacitaciones disponibles, tutoriales, preguntas frecuentes, informes interactivos, kit de herramientas (guías, manuales, términos y condiciones) y mucho más.

Agradecemos su valiosa atención, cualquier inquietud, no dude en comunicarse con nosotros, estamos atentos a servirle.

Cordialmente,

Equipo Mi Colombia Digital

Dirección de Gobierno Digital.

Cordial saludo,